



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Apartado 97 Yabucoa, Puerto Rico 00767
Municipio de Yabucoa
Teléfono (787) 893-3000

ORDENANZA NÚM. 18

SERIE 2025-2026

PARA CREAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y DE RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSITORIO DEL PROGRAMA HEAD START/ EARLY HEAD START DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE YABUCOA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en sus Artículos 1.018, 2.042, 2.047 y 2.056 dispone las facultades, deberes y funciones generales del Alcalde respecto a diseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico y los reglamentos que se adopten en virtud del mismo, adoptar Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para los diferentes servicios, crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidas en el plan de clasificación para mantenerlo al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en los deberes, autoridad y responsabilidad de los puestos y aprobar planes de retribución que dispongan un tratamiento equitativo que estimulen la máxima utilización de los recursos humanos y fiscales disponibles y que estipulen una escala de retribución para cada clase de puesto, que consista de un tipo mínimo y uno máximo y todos aquellos tipos o niveles porcentuales intermedios que se consideren necesarios.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Yabucoa es el concesionario del Programa Head Start/Early Head Start y como tal, tiene la responsabilidad de todos los sistemas de administración aplicables a dicho Programa, incluyendo, pero no limitado, al presupuesto asignado y los recursos humanos.

POR CUANTO: Las características organizativas y operacionales del Programa Head Start/Early Head Start, al ser distintas a las del sistema de personal municipal, requieren de una estructura de clasificación y retribución que atienda sus necesidades particulares.

POR CUANTO: El Programa Head Start/Early Head Start del Municipio Autónomo de Yabucoa para poder cumplir con mayor efectividad con las leyes y normas establecidas a nivel federal y estatal, tiene en estos momentos, la necesidad de crear los Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para el Servicio Transitorio.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YABUCOA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Crear el Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución para el Servicio Transitorio del Programa Head Start/ Early Head Start del Municipio Autónomo de Yabucoa.

SECCIÓN 2DA: Se hace formar parte de esta Ordenanza, la explicación y uso de suplementos que acompañan al Plan, la agrupación de clases de puestos según la jornada, su esquema ocupacional o profesional y la estructura retributiva para las mismas.

SECCIÓN 3RA: Se autoriza al Honorable Alcalde de Yabucoa a realizar cualquier ajuste necesario a los fines perseguidos conforme a esta Ordenanza.

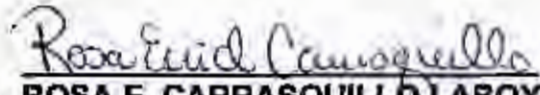
SECCIÓN 4TA: Se deroga toda ordenanza, resolución, acuerdo o parte de estos que estuvieren en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, hasta donde exista tal conflicto.

SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.


SECCIÓN 6TA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Administración de Recursos Humanos y al Programa Head Start/Early Head Start del Municipio Autónomo de Yabucoa, así como a toda aquella dependencia gubernamental federal, estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YABUCOA, PUERTO RICO, EL 19 DE FEBRERO DE 2026.


HON. BRENDA L. BENÍTEZ MONTAÑEZ
VICEPRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


ROSA E. CARRASQUILLO LABOY
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE YABUCOA, PUERTO RICO, EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2026.


HON. RAFAEL SURILLO RUIZ
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, Rosa E. Carrasquillo Laboy, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yabucoa, Puerto Rico, por la presente:

CERTIFICO QUE:

La que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 18, Serie 2025-2026, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Yabucoa, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2026, intitulada:

PARA CREAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y DE RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSITORIO DEL PROGRAMA HEAD START/ EARLY HEAD START DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE YABUCOA Y PARA OTROS FINES.

Certifico, además, que la misma fue aprobada con los siguientes Legisladores:

VOTOS AFIRMATIVOS:

- | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Hon. Brenda L. Benítez Montañez | 8. Hon. María del C. Gastón Román |
| 2. Hon. Lemuel R. Sánchez De Jesús | 9. Hon. María M. Álvarez Rivera |
| 3. Hon. Jeslie Y. Flores Sepúlveda | 10. Hon. Iris E. Lebrón Claudio |
| 4. Hon. Santos Tirado Marrero | 11. Hon. Melvin O. Santiago Santiago |
| 5. Hon. José E. Ramos Rivera | 12. Hon. Cecily M. Camacho Ortiz |
| 6. Hon. Marisol Casanova Lozada | 13. Hon. Irving J. Cintrón |
| 7. Hon. Ángel L. Santana Flores | |

VOTOS EN CONTRA:

Ninguno

VOTOS ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

- Hon. Iris J. Ramos Morán

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Yabucoa, Puerto Rico, hoy 23 de febrero de 2026.

ROSA E. CARRASQUILLO LABOY
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL